

Estimado alcalde/alcaldesa:

Desde el Consorcio Provincial de Medio Ambiente de Segovia hemos detectado en la recogida de los contenedores de residuos de envases ligeros (contenedor amarillo) una gran cantidad de materiales que no deben depositarse en este tipo de contenedores, tales como plásticos de gran tamaño procedentes de embalajes comerciales, cuerdas y sacos ganaderos, sacas de la construcción, etc.

La recogida de este tipo de residuo no se puede gestionar a través de los contenedores de envases de la vía pública ya que ocasionan graves problemas, tanto en la descarga del contenedor en el camión como en la línea del Centro de Tratamiento de Residuos de los Huertos.

Por ello, solicitamos la imprescindible colaboración de todos ayuntamientos para evitar estos problemas, y aprovechamos la ocasión para recordarles que los contenedores amarillos están exclusivamente para depositar envases de origen doméstico:

- Botellas y envases de plástico: productos de higiene y limpieza, bandejas, envoltorios y bolsas.
- Envases metálicos: latas, bandejas de aluminio, aerosoles, botes de desodorante, tapas y tapones metálicos.
- Briks de leche, zumos, sopas, etc.



Mario Pastor De La Cruz
PRESIDENTE DEL CONSORCIO PROVINCIAL
DE MEDIO AMBIENTE DE SEGOVIA